

En Lavilla de Totara y alai Capitulari della
a Limerodia del mes de octubre de mill e
tecientos setenta y un años se Junto el conzelo sui
Tria y Regimiento della como lo tienen de vio.
y costumbre de Junta para tratar y conferir
las cosas tocantes al servicio de ambas Magestades
cada una de las suyas gr. Balthasar Romero
mayor Abogado de los R. coniesos Ley,
Justicia mo. y capitán Aguxxa della R. S. M.

— D. Alonso Ramon canovar

— D. Juan de canovar Larra

— D. Andrie Thadeo canovar y Ramos

— D. Alfonso fernandez Ramon Tex.

Asimismo entraron en Ayuntamiento, D. Jph de

Canov. caj. a indico pacionero del comunde

de Lavilla y estando all Juntos acordaron

lo siguiente

Lanadeo } Lavilla Dixo que mediante se eltiemos
po oportuno para dar principio al Pana
dea del Puerto de Lavilla, a condaxon

se de cada pan de onze onzas a ochom.

